

RESOLUCION N°: 940/05

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2005

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2004.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DE CONGRESO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (expediente N° 2179/05); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2004, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE CONGRESO correspondiente al año 2004, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 940 – CONEAU - 05

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CONGRESO INFORME ANUAL 2004

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Postgrado de Congreso, la Universidad de Congreso fue autorizada provisoriamente para funcionar por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2377, de fecha 28 de diciembre de 1994. En dicho Decreto se establecía que la Universidad de Congreso, con sede en Av. Mitre N° 617 de la ciudad de Mendoza, estaría inicialmente integrada por cinco Departamentos: Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración, y Disciplinas Complementarias, y que tras la debida autorización ministerial en ella se dictarían cinco carreras: Administración de Empresas, Administración Ambiental, Administración Municipal, Comercialización y Relaciones Internacionales.

Por Resolución Ministerial N° 223, del 9 de agosto de 1995, se aprobó el Estatuto Académico y los planes de estudio de la Licenciatura en Administración con orientaciones en Administración Municipal y en Administración Ambiental con título intermedio de Analista Universitario, así como los de la Licenciatura en Comercialización con una orientación en Comercialización Internacional y título intermedio de Analista Universitario en Comercialización. En la misma resolución se consideró que las restantes carreras propuestas en el proyecto inicial requerían de un proceso de ajuste y reformulación para alcanzar los niveles necesarios para su aprobación.

En el siguiente año, por RM N° 171/96, se aprueba la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales, que otorga el título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Internacionales, y posee orientaciones en Relaciones Internacionales de América Latina y en Relaciones Económicas Internacionales. Posteriormente, mediante RM N° 723/97, se aprueban los planes de estudio de la carrera de Licenciado en Gestión Ambiental (inicialmente denominada Administración Ambiental), con el título intermedio de Analista Universitario en Gestión Ambiental.

También en 1997, por RM N° 1728, se aprueban los planes de estudio de la carrera de Licenciatura en Comunicación, con orientaciones en Comunicación Política, en Publicidad y en Periodismo, y con el título intermedio de Analista Universitario en Comunicación. En ese mismo año, mediante RM N° 2387 y 2389, se aprueban, respectivamente, las carreras de Licenciatura en Turismo, con el título intermedio de Técnico Universitario en Turismo, y de Licenciatura en Economía, ninguna de ellas previstas inicialmente.

En 1998, por Resolución Ministerial N° 788, es aprobada la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, mientras que por RM N° 1565/98 se aprueban los planes de estudio del Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación, con orientaciones en Gestión de Instituciones Educativas; en Tecnología Educativa, y en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos, tampoco contempladas en el Decreto 2377/94.

En 1999 es autorizada la creación de la carrera de Contador Público por RM N° 244/99, no prevista inicialmente.

La carrera de Abogacía, tampoco contemplada en el proyecto original, con el título intermedio de Procurador, se aprueba por RM N° 11, de fecha 8 de marzo de 2002.

Finalmente, se agrega la Licenciatura en Psicología, con el título intermedio de Ayudante de Gabinete, aprobada por RM N° 535 de fecha 2 de octubre de 2003.

De aquí surge que la Universidad de Congreso ha obtenido autorización para la creación de 13 carreras de grado, de las cuales sólo 4 estaban incluidas en el Decreto de autorización provisoria, con 11 orientaciones en cinco de ellas, y 8 títulos intermedios.

En 1995 la Universidad de Congreso inicia sus actividades ofreciendo carreras que aún no contaban con la correspondiente autorización ministerial. Comienza el dictado de su primer ciclo lectivo con las Licenciaturas en Administración y en Comercialización aprobadas en agosto de ese año, además de la Licenciatura en Relaciones Internacionales que fue aprobada el año siguiente; por lo que fue necesario que el entonces Ministerio de Educación por RM N° 1012 del 13 de junio de 1997 convalidara la matriculación de alumnos con carácter retroactivo al comienzo del ciclo lectivo de 1995.

También en 1995 se matriculó alumnos en la Licenciatura en Gestión Ambiental que tampoco contaba en ese momento con su correspondiente aprobación por parte del Ministerio de Educación, la que fue otorgada en 1997, por lo que mediante RM N° 112 de 1998 fueron convalidados los ciclos lectivos 1995, 1996 y 1997; asimismo, se estableció retroactivamente la aprobación por equivalencias de materias a los alumnos que cursaron y aprobaron la carrera de Técnico Superior en Gestión Ambiental en el Instituto de Políticas Públicas para América Latina, que dependía de la Fundación Postgrado de Congreso en el momento de otorgarse la autorización provisoria a la Universidad.

En ambas oportunidades el entonces Ministerio de Cultura y Educación resolvió en función del reconocimiento de los derechos adquiridos por los alumnos.

En 1999 se llevó a cabo la reformulación del Estatuto Académico exigida por el artículo 28 del Decreto N° 576/96, el cual quedó aprobado por Resolución Ministerial N° 804, de fecha 12 de septiembre de 2001, y fue publicado en el Boletín Oficial el 20 de septiembre del mismo año. Asimismo, en marzo de 2000 la Universidad presentó ante el Ministerio de

Educación el Proyecto Institucional y Plan de Acción en cumplimiento de lo previsto en los artículos 28° y 29° del Decreto N° 576/96.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Institución presentó los informes anuales correspondientes a los años 1997 y 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 los cuales fueron objeto de las Resoluciones CONEAU N° 308/00, 122/01, 248/02, 287/03, 141/04 y 123/05, respectivamente.

Se presenta a la DNGU, con fecha 31 de marzo de 2005, el Informe Anual 2004 correspondiente al décimo año de funcionamiento de la institución, el cual es remitido a la CONEAU el 21 de julio de 2005 mediante expediente N° 2179/05, en 17 cuerpos con 4159 fojas, previa incorporación de información complementaria enviada con posterioridad por la Universidad, y de los informes de verificación y de fiscalización elaborados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2004

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Como ha sido señalado en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores, a partir de 1999 asume una nueva conducción en la Institución que, entre otras acciones tendientes al ordenamiento administrativo, patrimonial y académico, concretó acciones que no habían sido cumplidas por la gestión anterior, tales como la reformulación del Estatuto Académico y el Plan de Acción requeridos a partir de la promulgación de la Ley de Educación Superior.

El Proyecto Institucional presentado ante el Ministerio de Educación en marzo de 2000 establece como misión de la UC “promover el ejercicio de la investigación y de la docencia en un marco de excelencia académica”, en consonancia con los requerimientos regionales, nacionales y del contexto internacional, para lo que se prevé, entre otras consideraciones, la formación de profesionales que “conformen una elite intelectual en el área de negocios”.

El Plan de Acción 1999-2005 presentado conjuntamente con el Proyecto Institucional por Expediente N° 2080/00 y analizado con el Informe Anual 1999, enunciaba metas generales referidas a la consolidación del proyecto educativo en las dimensiones correspondientes a la gestión institucional, la docencia, la investigación y la extensión, omitiendo especificaciones respecto de las carreras de grado y posgrado proyectadas, departamentos académicos o planes concretos de investigación y extensión.

A partir de esa fecha, la CONEAU ha reiterado sucesivamente la solicitud de presentación de un proyecto institucional revisado que redefiniera la identidad institucional definitiva,

acompañado de un plan de acción con especificación de objetivos y metas que pudiera constituirse en organizador de la planificación institucional y referencia para la evaluación de los logros alcanzados, lo que no ha ocurrido hasta la fecha de presentación del Informe Anual bajo análisis.

En particular, respecto de la oferta académica, en la Resolución CONEAU 287/03 correspondiente al Informe Anual 2001 se recomendó no diversificar la oferta de carreras hasta tanto no se presentara un proyecto institucional claro y consensuado. No obstante, en 2002 se agregó la carrera de Abogacía, en 2003 la de Psicología y en 2005 se ha iniciado el trámite de solicitud de aprobación de la carrera de Arquitectura.

A la fecha del Informe Anual correspondiente al año 2004 la institución refiere haber avanzado en el cumplimiento de algunos aspectos de su plan de acción pero, como ya se ha mencionado, éste se limita a la enunciación de cuestiones de carácter básico y general y no cumple con los requisitos legales. La falta de un plan de acción concreto ha generado serias dificultades para establecer un control eficiente en los términos previstos en el artículo 64, inciso "a" de la Ley 24.521.

El Estatuto Académico vigente, aprobado por Resolución Ministerial N° 804/01, dispone que la Universidad de Congreso constituye domicilio en Av. Colón N° 90 de la ciudad de Mendoza, donde establece su jurisdicción "sin perjuicio de poder instalar dependencias y desarrollar actividades en otras partes del país si así lo deciden sus órganos de gobierno y lo autoriza la autoridad estatal competente". Define que la conducción de la Universidad es ejercida por el Consejo Académico Universitario, el Rector, los Vicerrectores de Gestión Académica y de Administración y Planeamiento y las Secretarías de Extensión, de Organización Académica y de Posgrado e Investigación, más una Secretaría General. Mantiene la estructura departamental inicialmente proyectada, previéndose que los Departamentos nucleen asignaturas afines, y estén a cargo de Directores de Departamento bajo la coordinación general del Vicerrector de Gestión Académica. También prevé la existencia de Tutorías de Carreras de Grado, a cargo de Tutores cuya tarea será el seguimiento de los alumnos y el cumplimiento de las actividades académicas y de extensión. Finalmente, prevé la creación de institutos y centros de investigación, donde se desarrollarán los programas que apruebe el Consejo Académico Universitario. El Estatuto también contempla la eventual implementación de ofertas académicas bajo la modalidad no presencial.

El Decreto N° 2377/94, que autorizó provisoriamente el funcionamiento de la Institución, establecía que estaría inicialmente integrada por cinco Departamentos, correspondientes a los de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Economía, Administración, y Disciplinas Complementarias, posteriormente la UC creó nuevos departamentos y cambió el nombre de los que ya existían, sin contar para ello con la correspondiente autorización ministerial prevista en el artículo 16° del Decreto 576/96.

En las indicaciones para el seguimiento de la institución correspondientes a informes anuales anteriores se realizaron distintas observaciones respecto de la creación de departamentos no previstos en el Decreto de autorización ni en el Proyecto Institucional y Plan de Acción presentados con posterioridad. En la Resolución CONEAU N° 123/05 correspondiente al Informe Anual 2003 se requirió al MECyT “verificar la presentación de la propuesta de modificación de la estructura departamental inicialmente aprobada, a los efectos de su análisis en los términos establecidos por el art. 16 del Decreto 576/96”.

La Universidad, por su parte, aplica criterios que se apartan de lo dispuesto en la citada norma, pues sostiene que la metodología institucional es la creación y consolidación del Departamento en primer lugar, para posteriormente solicitar la autorización ministerial, pues los departamentos se crean, dividen o reagrupan para el mejoramiento del servicio educativo. En esta ocasión, una vez autorizado el dictado de las carreras de Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Psicología, se dispuso la creación del Departamento de Turismo y el de Psicología y Ciencias de la Educación, quedando la Institución de esta manera conformada por 12 departamentos que no cuentan con la correspondiente autorización ministerial.

No obstante manifiesta, entre otras consideraciones, que “no es ni ha sido práctica que pretenda transgredir las normas la institucionalización de Departamentos de Asignaturas Afines”, y expone que “la Universidad valida la conveniencia de ajustarse a partir de lo observado a las recomendaciones que produzca la autoridad nacional, de tal modo que la estructura departamental existente sea dotada de un instrumento institucional específico que la libere de toda presunción de inobservancia de las reglas” (f. 2660).

De fojas 4071 a 4074 se adjunta la Resolución N° 33/05 por la que el Consejo Académico de la UC resuelve solicitar el reconocimiento de la estructura a través de la legitimación de los 12 departamentos vigentes: Ciencias Contables, Sistemas de Información, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Ambientales, Comunicación, Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias Económicas, Administración y Comercialización, Ciencias Jurídicas, Turismo, y Psicología y Ciencias de la Educación.

Si se tiene presente lo mencionado en la introducción a este informe respecto de que la Universidad comenzó el dictado de clases en 1995 con carreras no aprobadas y que posteriormente el Ministerio de Educación debió convalidar con carácter retroactivo la matriculación en función de los derechos adquiridos por los alumnos, se podría señalar que estas prácticas, que “no pretenden transgredir las normas”, parecen en realidad constituir una modalidad de funcionamiento institucional instalada a lo largo de sus 10 años de funcionamiento.

Como ha sido ya referido, en las Resoluciones CONEAU correspondientes a los IA 2001 y 2002, se había solicitado la presentación de un proyecto institucional revisado, que contemplara el recorrido desarrollado por la Universidad así como su situación actual y un plan de acción que diera cuenta de las carreras de grado y de posgrado que se pretende

crear, los estudios que fundamentan la estimación de las demandas de la sociedad que justifican las propuestas académicas y los recursos institucionales que fundamentan su viabilidad, a fin de enmarcar la redefinición de una identidad institucional definitiva. La institución respondió que “La Universidad actúa según su propia cosmovisión y acorde a lo previsto por la normativa nacional para el desarrollo de su naturaleza universitaria” y que “No ha puesto más límites a la creación de carreras que los que derivan de su visión y de su misión”, y declara que “Cuando se disponen por el gobierno universitario estas acciones, se cuenta previamente con la previsión presupuestaria legitimada por el área de gestión administrativa”.

Por su parte, en la Resolución CONEAU N° 123/05 correspondiente al Informe Anual 2003, se solicitó a la institución información sobre los procesos de creación de carreras de grado y posgrado, fundamentando su adecuación al proyecto institucional. A foja 2650 la UC responde manifestando que su propósito institucional es favorecer el desarrollo regional con su oferta profesional de grado y posgrado distinguiéndose por ofrecer carreras no disponibles en la región y que “la sociedad reclama”, para lo que “se apoya en datos fehacientes de pertinencia regional, producidos por las áreas de monitoreo en su Dirección de Organización Académica y su Dirección de Investigaciones, que aportan datos sobre los espacios o competencias no cubiertas por las otras ofertas regionales”.

Al respecto debe observarse que la casi totalidad de las carreras que conforman la oferta académica de la Universidad de Congreso están presentes también en una o más instituciones universitarias de la región. Por ello debería requerirse a la institución mayores precisiones acerca de los métodos mediante los que se relevan y los criterios con que se definen los espacios y competencias no cubiertos.

Se informan los proyectos de carreras de posgrado que están bajo análisis o prevista su elevación al MECyT durante el ciclo 2005, entre los que se menciona una Maestría en Imagen Corporativa, una maestría que busca articular las áreas de Administración y de Sistemas de Información y una tercera en Derecho y Economía. También se menciona que se está trabajando en un proyecto de ofertas interuniversitarias con instituciones de América Latina, en los campos de Turismo y Cultura y Gestión de las Relaciones Internacionales.

En 2001 la Universidad informó que se estaba actualizando el proyecto inicial de la Maestría en Gestión de Negocios; en 2002 que se preveía la creación de maestrías en Imagen Corporativa y en Relaciones Internacionales; en 2003 que se había puesto “a disposición de la autoridad ministerial” cinco preproyectos de posgrado, en Comunicación, Sistemas de Información, Ciencias Contables, Ciencias Ambientales y Ciencias Jurídicas. No obstante, según lo expuesto en los informes elaborados por la DNGU, la única solicitud de posgrado presentada por la Institución corresponde a la Maestría en Gestión de Negocios (Exp. N° 327-2/97) que se encuentra reservada en el área de Fiscalización desde el 25 de agosto de 1997 debido a que la Universidad no aportó nuevos elementos de juicio a modo de respuesta a un dictamen elaborado por esa Dirección.

De allí surge que, si bien el Plan de Acción presentado en el año 2002, en su punto 2.16 preveía el diseño de una oferta de posgrados –no especificada–, de lo expuesto en el informe bajo análisis y de la lectura de informes anteriores surge que la Universidad ha enunciado sucesivamente diversos proyectos que a la fecha no han alcanzado a concretarse, sin que se proporcione justificación atendible a los cambiantes proyectos anunciados.

En el Informe de Seguimiento elaborado por la DNGU del MECyT se manifiesta, también, que por el expediente N° 774/05 la institución ha solicitado la creación de la carrera de grado de Arquitectura, pese a que en informes anteriores nunca se hizo referencia a que la institución estuviera proyectando la creación de esta carrera, lo que se hace particularmente notable por cuanto en la respuesta a las observaciones realizadas en la Res. N° 123/05, correspondiente al Informe Anual 2003, tampoco se menciona este proyecto e incluso se insiste sobre su oferta dirigida a cubrir espacios o competencias no cubiertos por otras ofertas regionales, lo que no se aplicaría tampoco en este caso.

En el año 2003 la institución dispuso la creación de una “extensión académica” en la ciudad de Córdoba, sobre la que el MECyT se expidió favorablemente (Expte. N° 1679/03) en tanto el mencionado centro educativo se desarrollara como una extensión de la Universidad de Congreso para el dictado de las carreras aprobadas por ese organismo.

Según los informes anuales anteriores se dictarían en esta nueva localización las carreras de Abogacía, Contador Público y las Licenciaturas en Administración de Empresas, en Relaciones Internacionales y en Turismo. Funcionaría en un edificio utilizado en comodato, al que, en caso de incrementarse la oferta, se anexaría un nuevo edificio también en comodato. Se preveía contar con la bibliografía obligatoria al inicio del ciclo lectivo y, además, firmar convenios con bibliotecas del medio para incrementar el acervo bibliográfico.

En la Resolución CONEAU N° 123/05 correspondiente al Informe Anual 2003 se solicitó “información sobre el grado de avance en el proyecto de apertura de la localización de la UC en la ciudad de Córdoba, acompañada de la fundamentación de su apertura y de su viabilidad académica y financiera, actualizando datos sobre matriculación, personal docente y administrativo, disponibilidades bibliográficas y disponibilidades de equipamiento, así como la implementación de los mecanismos previstos para su gestión académica y administrativa, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 576/96”.

De fojas 2652 a 2654 la Universidad responde manifestando que “esta voluntad de ampliarse en la región se fundamenta en el propósito explícito de la Universidad en el desarrollo de su proyecto institucional. La extensión académica se rige por los instrumentos institucionales de la Universidad de Congreso. Las autoridades académicas son las estatutarias. Dispone para la extensión de un delegado rectoral y coordinador

académico”, y que en 2005 se iniciaría el dictado de una de las cinco carreras proyectadas, la Licenciatura en Comercialización con orientación Internacional, “particularmente por articulación con los Planes de Estudio de los graduados del Instituto Superior de Comercio Exterior (ISCE) de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba”.

Respecto de la viabilidad financiera se manifiesta que “los ingresos esperados superan a los costos generados por la extensión regional”, aun cuando, como se verá en el apartado de Docencia, el dictado de esta carrera se inició con 7 inscriptos. Respecto del personal, informa que se compone de un “Delegado Rectoral”, un administrativo contable, un administrativo académico y los docentes. En cuanto al control y la gestión administrativa, se manifiesta que se mantiene en la sede central y que un responsable viaja en forma semanal.

En relación con los docentes se manifiesta que el dictado de los cursos está a cargo de los “titulares programáticos con asiento en Mendoza”, los cuales tienen “una agenda de viajes a la extensión académica predeterminada por semestre”, sin especificar su frecuencia, y que “se han incorporado docentes específicos exclusivamente, que interactúan con los titulares”. Se desprende de esta información que se trata de docentes de Córdoba, cuya pertenencia orgánica al plantel académico de la institución no se determina, ni tampoco el modo en que interactúan con los “titulares programáticos” en ocasión de sus viajes.

A foja 2532 se presenta el convenio de cooperación entre la Universidad de Congreso y el Instituto Superior de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba, firmado en febrero de 2005, que tiene por objeto instrumentar la articulación entre las carreras no universitarias que ofrece el ISCE y las que ofrece la UC, en especial la Licenciatura en Comercialización con Orientación Internacional. Se establece, asimismo, el compromiso de la UC a avanzar en la solicitud de autorización de una Licenciatura en Comercio Internacional o Comercio Exterior que se articularía con la tecnicatura que ofrece el ISCE.

Asimismo se presenta el “Convenio específico de articulación en la región Centro-Oeste entre la Universidad de Congreso y el Instituto Superior de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba” que establece las equivalencias y los “créditos de complementación curricular”.

B) NIVEL ACADEMICO

Responsabilidad de la entidad

En septiembre de 2000 se firmó un Acta acuerdo entre la Fundación Postgrado de Congreso y la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), con el fin de subsanar diversas irregularidades por las que la entidad asumió compromisos puntuales (Expte. N° 904/98). En el año 2003 se culminó el trámite de traslado de jurisdicción de la

Fundación Postgrado de Congreso a la ciudad de Mendoza dándose por cumplidos la totalidad de los compromisos asumidos.

En relación con la causa penal que involucra al fundador de la entidad peticionante y primer Rector de la Universidad, el informe de fiscalización del MECyT correspondiente a 2005 indica que no pudo obtenerse una nueva entrevista con el juez de la causa, y que las autoridades de la Universidad manifestaron que no existen elementos que permitan relacionar la posible incidencia del resultado de la causa con la continuidad del proyecto educativo (f. 4100).

Se consigna, asimismo, que del cotejo de la nómina de autoridades de la Fundación de Postgrado de Congreso y la obtenida el año anterior surge que la Presidencia, hasta 2003 ocupada por el Dr. Eduardo Vila, está a cargo del Sr. Orlando Terranova, quien había sido Vicepresidente 2º en 2000 y vocal en 2002, no habiendo sido informado como integrante de la Fundación en los siguientes años. Asimismo, que se han integrado como vocales los Sres. Jorge Pérez Cuesta, que había ocupado el cargo de Secretario Ejecutivo de la Fundación en 2000, y Héctor López, quien había sido Tesorero en ese mismo año, manteniéndose el resto de los cargos sin novedades en relación con la composición informada el año anterior. Debe señalarse que no es informado como integrante de la Fundación quien fuera su Presidente hasta el año anterior, a su vez integrante de la firma Dalvian S.A. que, como se verá, había comprometido la donación de un predio de 30.000 metros cuadrados a la Universidad de Congreso.

Con relación a la ausencia de varios libros rubricados por el Ministerio correspondientes a la Licenciatura en Gestión Ambiental, en el informe de fiscalización de diciembre de 2003 se mencionaba que estarían extraviados y que la Universidad de Congreso mostraba una firme voluntad de proceder a su reconstrucción.

En la Resolución CONEAU correspondiente al Informe Anual 2003, se solicitó al Ministerio de Educación verificar el grado de avance en la reconstrucción de dichos libros. En el informe de fiscalización elaborado por la DNGU se expone que la Universidad manifestó contar con toda la documentación necesaria y que la DNGU consideró que sería conveniente una inspección específica, pero por razones presupuestarias este año no podrá realizarse; no obstante, se encuentra abocada al análisis y concreción de otra posibilidad que permita la reconstrucción de los libros.

Integridad institucional y gestión

El Estatuto Académico de la Universidad de Congreso establece que el Consejo Académico Universitario es la autoridad máxima de la institución. Está integrado por el Rector, los Vicerrectores, los Secretarios y dos representantes de los Directores de Departamento y de los Tutores de Carrera. Prevé, asimismo, la existencia de los Vicerrectorados de Gestión Académica y de Administración y Planeamiento, así como las

Secretarías de Extensión, de Organización Académica, de Posgrado e Investigación y una Secretaría General.

En la Resolución CONEAU N° 123/05, correspondiente al Informe Anual 2003, se solicitó verificar la adecuación del organigrama en funcionamiento a lo establecido en el Estatuto Académico de la Universidad.

De fojas 2661 a 2662 la Institución responde que ha avanzado decisivamente en la consolidación de la estructura y presenta la siguiente cobertura de cargos:

1. Consejo Académico Universitario:
Presidido por Daniel Pereyra e integrado por Luz Arrigoni de Allamand, Carlos Maselli, Ruben Bresso, Alejandra Gatto, Pablo Werning, Rodolfo Díaz, Pablo Alonso, Gustavo Reyes, Cristina Bittar, Carlos López Puelles como consejeros y los Dres. Guillermo Jaim Etcheverry y Gustavo Ferrari como Consejeros Honorarios
2. Rectorado:
 - Rector: Cdor. Daniel Pereyra
 - Vicerrector de Gestión Académica: Lic. Luz María Arrigoni de Allamand
 - Vicerrector de Administración y Planeamiento: Cont. Carlos Maselli
 - Secretario General: Ing. Rubén Bresso
 - Secretario de Organización Académica: Lic. Alejandra Gatto
 - Director de Alumnos y Pedagogía Universitaria: Lic. Cristina Bittar
 - Director General de Gestión Administrativa: Cont. Carlos López Puelles
 - Director de Asuntos Jurídicos: Dr. Julio Conte-Grand
 - Auditoría Técnico- Administrativa: Cdra. Susana Pezzutti
 - Director Biblioteca Central: Bibliotecario Nacional Luis Lémole
 - Coordinadora de Extensión Universitaria: Lic. Verónica Calloni
 - Coordinadora de Relaciones Institucionales: María Landa
 - Subcoordinación de Promoción y Nuevos Postulantes: Alejandro Morcos
 - Dirección de Informática y Telecomunicaciones: Rafaela Godoy
 - Secretaría Privada de Rectorado: Patricia Jiménez

Asimismo presenta a los directores de los Departamentos y Tutores de Carreras, con excepción del Tutor de la carrera de Contador Público.

En informes anteriores se había observado que algunas posiciones que en el Estatuto Académico de la Universidad de Congreso figuran con nivel de Secretarías en la nómina de autoridades aportada figuraban con el nivel de Dirección; en esta ocasión se observa que se ha avanzado en la consolidación de la estructura, sin embargo aún no se han cubierto las Secretarías de Extensión y de Posgrado e Investigación dispuestas en el artículo 1° y sí la Dirección de Investigación y la Coordinación de Extensión Universitaria tanto en la nómina de cargos como en el organigrama.

A continuación se presenta una breve reseña de lo informado por la Universidad respecto de las principales actividades desarrolladas por algunos Departamentos:

1- Departamento de Ciencias Jurídicas (f. 708): No previsto en el proyecto original, este Departamento es responsable del dictado de la carrera de Abogacía. Se informa que se habilitó un piso del edificio de la calle Colón 90 con lo que se benefició especialmente a los alumnos de esta carrera; se amplió la disponibilidad de computadoras para alumnos; se organizaron los cursos en comisiones de no más de 60 estudiantes; se designaron bedeles y una Secretaría de la Carrera que desempeña tareas de coordinación, y se reordenaron los planes de estudio. Se manifiesta que durante el ciclo 2004 el plantel docente se incrementó a más del doble.

2- Departamento de Administración y Comercialización (f. 738): Inicialmente denominado Departamento de Administración, es responsable del dictado de las carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercialización y Licenciatura en Comercialización con Orientación Internacional. Se continuó trabajando para mejorar los equipos de cátedra, se incorporaron adscriptos, jefes de trabajos prácticos y adjuntos. Se incorporó a la oferta de materias electivas la asignatura Política de Negocios para alumnos de 4º año.

3- Departamento de Ciencias Ambientales (f. 741): No previsto en el proyecto original, no se especifica qué carreras o asignaturas dependen de este Departamento. Se manifiesta que se realizó el proceso de evaluación selectiva de docentes mediante “trámite abreviado interno”.

4- Departamento de Ciencias Básicas (f. 753): Este Departamento, previsto en el proyecto original, es el responsable del dictado de todas las asignaturas de matemática y estadística de la Universidad. En el primer semestre de 2004 se dictó el curso de Introducción a la Matemática para alumnos ingresantes a la Licenciatura en Psicología, con el objeto de otorgarles las habilidades necesarias para acceder al curso introductorio de Estadística. Para los alumnos de primero y segundo año de la Licenciatura en Economía se introdujo el curso de Álgebra Lineal, y Probabilidad y Estadística como materia extracurricular obligatoria para tercer año.

5- Departamento de Ciencias Económicas (f. 754): Inicialmente denominado Departamento de Economía, es responsable del dictado de la Licenciatura en Economía y las asignaturas de economía que se dictan en las distintas carreras. Se informa que se ha ofrecido un curso electivo en Finanzas Privadas y se ha dictado un curso de Microeconomía para Abogados dirigido a alumnos de segundo año de esa carrera.

6- Departamento de Ciencias Políticas y Sociales (f. 755): Inicialmente Departamento de Ciencias Sociales, no se especifica qué carreras dependen de él pero se informa que durante el año bajo análisis se ha ampliado “hasta abarcar un total de 31 materias, agrupadas en 5 cátedras departamentales”: Sociología General; Historia Económica,

Política y Social; Geografía Económica, Política y Social; Políticas de los Estados y Relaciones Internacionales; Evolución y Estructura del Mundo Contemporáneo. Asimismo se informa que se ha logrado un mayor equilibrio en los cargos docentes. Se realizó la “evaluación selectiva de profesores” para el ciclo 2005, que abarcó 19 materias del total (31), se cubrieron 16 cargos de titular, 4 asociados, 16 adjuntos y 6 JTP, y se manifiesta que “un indicador de la seriedad de los criterios selectivos está dado por la presencia de 8 cargos desiertos y 6 postulantes que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido para el cargo”.

7- Departamento de Psicología y Ciencias de la Educación (f. 760): De reciente creación, este Departamento ofrece la carrera de Licenciatura en Psicología con el título intermedio de Ayudante de Gabinete, aprobada por la Resolución Ministerial N° 535/03. Se informa que se cubrieron los cargos docentes mediante el proceso de “trámite abreviado interno y externo” para cubrir los cargos y categorías para todas las asignaturas de primero y segundo año.

8- Departamento de Sistemas de Información (f. 762): No previsto en el proyecto original, no se especifica qué carreras dependen de este Departamento pero se informa que está constituido por 6 cátedras departamentales: Programación; Informática; Sistemas de Información; Sistemas de Información Administrativos; Comunicaciones, e Informática Aplicada. Se manifiesta que este Departamento cuenta con un Tutor de Carrera que ha permitido mejorar la atención a los alumnos.

9- Departamento de Turismo (f. 771): Creado en el año bajo análisis, no se especifica qué carreras dependen de este Departamento. Se presenta un listado de las actividades realizadas durante el año bajo análisis entre las que se destacan la puesta en marcha del “Proyecto Empresa”; propuesta de creación de un centro de investigación turística; análisis de los contenidos curriculares e integración de docentes a las actividades extra curriculares.

10- Departamento de Ciencias Contables (f. 786): No previsto en el proyecto original, no se especifica qué carreras dependen de este Departamento. Se informa que se convocó a un proceso de evaluación selectiva de profesores para cubrir los cargos del año 2005.

No se ofrece información respecto de lo actuado por los departamentos de Comunicación y de Humanidades, tampoco previstos en el proyecto original pero registrados en la Resolución por la que el Consejo Académico de la Universidad resolvió solicitar la legitimación de su estructura vigente.

La información relativa a la estructura académica es confusa, pues por un lado se sostiene que la forma de organización es por cátedras departamentales y en la información por departamentos se manifiesta que algunos de ellos también son responsables del dictado de algunas carreras, pero hay carreras que aparentemente no dependerían de ningún departamento en particular, solamente del Tutor, y Departamentos que cuentan con Tutor.

No se informa Tutor designado para la carrera de Contador Público, ni si ésta depende de algún Departamento en particular.

Docencia

Como ha sido ya indicado, la Universidad de Congreso tiene una estructura departamental que se rige por los reglamentos de funciones de Directores y Tutores, de Cátedras Departamentales, el Listado de Asignaturas Afines y el Diseño de Cátedras Departamentales, todas aprobadas por resoluciones del Rector.

Los Departamentos organizan la docencia a través de las “cátedras departamentales”, conformadas por “asignaturas afines” comunes a varias carreras. Los Directores de Departamento tienen por funciones la evaluación, selección y conducción de los profesores pertenecientes al Departamento, así como la coordinación de las actividades de grado y posgrado.

Los Directores comparten la responsabilidad sobre el funcionamiento con el área de Gestión Académica de la Universidad, así como el diseño de planes de estudio con los Tutores de Carreras. Por su parte, los Tutores tienen a su cargo las funciones de conducción de los alumnos de la carrera correspondiente, la definición de un programa para su tutoría y la participación en el diseño y actualización de planes de estudio y programas de nivel de grado de su carrera. Mediante este sistema se busca asegurar la articulación vertical y horizontal de las carreras.

De fojas 2591 a 2606 se presenta la Resolución N° 14/04 del Rector de la Universidad aprobando el siguiente diseño de cátedras departamentales:

1- Departamento de Comunicación: Lengua y Comunicación, Teorías de la Comunicación, Comunicación Visual, Comunicación Publicitaria, Comunicación Institucional y Medios

2- Departamento de Humanidades: Filosofía y Antropología, Metodología

3- Departamento de Ciencias Económicas: Microeconomía, Macroeconomía y Economía Aplicada

4- Departamento de Sistemas de Información: Programación, Informática, Sistemas de Información, Sistemas de Información Administrativos, Comunicaciones, Informática Aplicada, Informática Educativa (referida como Informática Aplicada en el apartado anterior)

5- Departamento de Psicología y Ciencias de la Educación: Paradigmas Científicos en Psicología, Educación y Cultura, Psicología del Desarrollo, Pedagogía General, Pedagogía Aplicada, Psicodiagnóstico, Psicología Aplicada, Psicología Clínica y Práctica Profesional.

6- Departamento de Turismo: Turismo, Gestión Turística, Operaciones Turísticas, Políticas Turísticas

7- Departamento de Ciencias Políticas y Sociales: Sociología General; Historia Económica, Política y Social; Geografía Económica, Política y Social; Política de los Estados y Relaciones Internacionales; Evolución y Estructura del Mundo Contemporáneo.

8- Departamento de Ciencias Contables: Contable, Costos, Tributaria, Ejercicio Profesional.

9- Departamento de Administración y Comercialización: Administración General; Dirección y Control; Comercialización General; Comercialización Avanzada; Teorías y Técnicas de Investigación de Mercado.

La mencionada resolución no incluye los departamentos de Ciencias Ambientales, Ciencias Básicas y Ciencias Jurídicas.

Seguidamente se presenta la Resolución N° 12/04 del Rector de la Universidad que aprueba la “distribución por Departamento de las asignaturas de las carreras de Abogacía, Turismo, Psicología y Ciencias de la Educación”.

La Universidad de Congreso cuenta con aprobación ministerial para el dictado de las siguientes carreras (f. 4091).

1. Lic. en Administración: Otorga el título intermedio de Analista Universitario en Administración y cuenta con orientaciones en Administración Municipal y Administración Ambiental. Aprobada por Resolución Ministerial N° 223/95.

2. Lic. en Comercialización: Otorga el título intermedio de Analista Universitario en Comercialización y cuenta con orientación en Comercio Internacional. Aprobada por Resolución Ministerial N° 223/95.

3. Lic. en Relaciones Internacionales: Otorga el título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Internacionales y cuenta con orientaciones en Relaciones Internacionales de América Latina y Relaciones Económicas Internacionales. Aprobada por Resolución Ministerial N° 171/96.

4. Lic. en Gestión Ambiental: Otorga el título intermedio de Analista Universitario en Gestión Ambiental. Aprobada por Resolución Ministerial N° 723/97.

5. Lic. en Turismo: Otorga el título intermedio de Técnico Universitario en Turismo. Aprobada por Resolución Ministerial N° 2387/97.

6. Lic. en Comunicación: Otorga el título intermedio de Analista Universitario en Comunicación y cuenta con orientaciones en Comunicación Política, Periodismo Publicidad. Aprobada por Resolución Ministerial N° 1728/97.

7. Lic. en Economía: Aprobada por Resolución Ministerial N° 2389/97.

8. Lic. en Sistemas de Información: Aprobada por Resolución Ministerial N° 788/98.

9. Lic. en Ciencias de la Educación: cuenta con orientaciones en Tecnología Educativa y en Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos. Aprobada por Resolución Ministerial N° 1565/98.

10. Profesorado en Ciencias de la Educación: Aprobada por Resolución Ministerial N° 1565/98.

11. Contador Público: Aprobada por Resolución Ministerial N° 244/99.

12. Abogacía: Otorga el título intermedio de Procurador. Aprobada por Resolución Ministerial N° 11/02.

13. Lic. en Psicología: Otorga el título intermedio de Ayudante de Gabinete. Aprobada por Resolución Ministerial N° 535/03.

A foja 4135, en el informe de Seguimiento elaborado por la DNGU, se detalla el estado de solicitudes presentadas en años anteriores:

Licenciatura en Hotelería: Tramitada por expediente N° 4910-6/96. En 1997 la UC decidió reformular la estructura curricular, desde entonces se encuentra reservado en la DNGU.

Licenciatura en Diseño Gráfico: Tramitada por expediente N° 6107-6/96. Reservado en la DNGU desde 1998 atento a la grave crisis institucional que atravesaba la Institución.

Maestría en Gestión de Negocios con menciones en Dirección Estratégica, Marketing Estratégico, Desarrollo de Recursos Humanos, Finanzas y Logística Empresarial: Tramitada por expediente N° 327-2/97. Reservado en la DNGU desde 1997 atento que la Institución no aportó nuevos elementos de juicio luego de un dictamen elaborado por esa Dirección.

Asimismo se informa que por expediente N° 774/05 la institución ha solicitado la creación de la carrera de Arquitectura.

A foja 6 la Institución informa la oferta académica del ciclo 2004 y el número de alumnos inscriptos por carrera, y a foja 39 se presenta un cuadro con los porcentajes de alumnos inscriptos por carrera. De esta información surge que hubo un total de 1.036 inscriptos, de

los cuales 433 (41,8%) pertenecen a la carrera de Abogacía, 204 (19,7%) a la de Psicología, y el 38.5% restante se encuentra distribuido en las otras carreras, con excepción de Administración con orientación Municipal que no tuvo inscriptos.

También se presenta información sobre evolución de la matrícula entre 1999 y 2004, que pasó de un total de 1.238 alumnos en el primero de estos años a 2.100 en el año bajo análisis. No obstante, si sólo se consideran las cifras correspondientes a las carreras que ya existían en 1999 encontramos que, en realidad, continuó decreciendo el número de alumnos en una proporción superior al 10%. Como ha sido señalado con anterioridad, en 2001 se había producido una marcada disminución de la matrícula global de la institución, la que empezó a recuperarse en 2002 tras la incorporación de la carrera de Abogacía en ese año, cuya matrícula es marcadamente creciente desde entonces, y la de Psicología en 2004, por lo que entre ambas carreras se distribuye el 47% de la matrícula total de la Universidad. De hecho, la única carrera que muestra un crecimiento significativo en su matrícula es la de Contador Público, además de la de Abogacía, ya referida.

Respecto de los graduados, de fojas 2075 a 2112 se presenta información estadística adjuntándose numerosos cuadros y gráficos. La Universidad cuenta con un total de 526 graduados entre 1996 y 2004. Los datos fueron obtenidos a través de un cuestionario estructurado auto-administrado dirigido a los 109 graduados de 2004 (21% del total); se presentan los datos correspondientes a 72 respuestas (66% del universo). Se informa la distribución por edad, sexo, procedencia, carrera y remuneración. De los 72 casos informados, un 25,4% realiza estudios de posgrado; un 13,9% se encuentra desocupado y el 86,1% declara estar ocupado actualmente; de estos últimos 62 casos, el 37,1% manifiesta que su trabajo está estrechamente vinculado a su titulación, el 33,9% medianamente relacionado, el 21% nada relacionado y el 8% restante no responde. La institución no ofrece un análisis de estos datos, ni aporta información sobre eventuales estrategias de seguimiento de sus graduados de cohortes anteriores.

En relación con los egresados, se informa un total de 679 hasta 2003. Dado que, como ya ha sido referido, a 2004 la Universidad informa un total de 526 graduados, se advierte que un 22% del total de egresados no ha cumplido los requisitos finales de graduación, por lo que debería solicitarse información detallada acerca del cumplimiento de los plazos establecidos en cada plan de estudios.

Por otra parte, se informa que en 2005 se inició el dictado de la Licenciatura en Comercialización con orientación Internacional en la extensión académica de Córdoba, con 7 inscriptos. Esta carrera se dicta en el marco de un convenio de articulación con los Planes de Estudio para los graduados del Instituto Superior de Comercio Exterior (ISCE) de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba. Dado que la institución sostiene que “los ingresos esperados superan a los costos generados por la extensión regional” debería requerirse a la UC información sobre las expectativas de cumplimiento de estas proyecciones.

De informes anteriores surge que la Universidad formalizó el proyecto de Educación a Distancia en 2002, por medio de la Resolución del Rector N° 073/02. Dicho proyecto estaría diseñado en dos etapas y cinco fases, para lo cual se habían firmado convenios con instituciones y empresas especializadas, y que en una primera etapa se implementarán algunos cursos de extensión universitaria con esa modalidad y que a tal efecto funcionaba la Comisión Universitaria de Educación a Distancia de la Universidad de Congreso (CEDDUC), compuesta por miembros de la Universidad de las áreas técnico-administrativa, académica y de equipamiento e infraestructura educativos que trabajan desde 1999 en el proyecto.

En la Resolución CONEAU N° 123/05 correspondiente al Informe Anual 2003 se solicitó información sobre el grado de avance en la implementación de dicho proyecto, y a foja 2651 la Institución responde manifestando que éste fue elevado al MECyT y que se aguarda respuesta, aunque de hecho durante las visitas el Ministerio ha comunicado que la Universidad puede desarrollarlo en todo lo relativo a extensión universitaria. Expone que en el Centro de Tecnología Educativa de la Universidad se capacita al personal para el desarrollo de las competencias necesarias para su aplicación y presenta un detalle del equipamiento disponible.

En otro orden, a foja 698 se manifiesta que la institución ha incorporado a las obligaciones curriculares y a las extracurriculares 6 niveles internacionales de idioma inglés, quedando los alumnos en condiciones de acceder al taller preparatorio de Toefel con que la Universidad los beneficia. El dictado se realiza a través de un servicio contratado con el “equipo regional Kingdom”, sin que ello implique un costo adicional para los alumnos. En 2004, 1717 alumnos han accedido a este servicio.

A requerimientos realizados mediante Resolución CONEAU N° 123/05, correspondiente al Informe Anual 2003, de fojas 2656 a 2658 la Universidad responde que “El sistema cubre no sólo las obligaciones curriculares determinadas por los planes de estudio que incorporan de cuatro a seis semestres de inglés en algunas carreras (Relaciones Internacionales, Comunicación) o un total de horas cátedra adicionales acreditables en otras (Administración, Comercialización y sus orientaciones), sino también el cursado de los niveles extracurriculares”.

Al respecto, corresponde señalar que el sistema de *outsourcing* o compra de servicios de apoyo para las asignaturas curriculares no tiene sustento legal. En primer lugar, el artículo 29 inciso “h” la Ley de Educación Superior determina que es atribución de las Instituciones universitarias “establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente”, en tanto este sistema implica que los profesores provistos por el “equipo regional Kingdom” no forman parte del cuerpo docente de la Universidad, situación no prevista por la LES. En segundo lugar, si bien el Estatuto de la UC no fija las formas de contratación, sí establece que el régimen de docencia se desarrollará sobre la base de los artículos 33, 36 y 37 de la Ley, por cuanto los profesores de inglés, al no ser parte del cuerpo docente de la institución, quedarían fuera de las previsiones de los

mencionados artículos, lo que genera una situación inviable tanto desde el punto de vista institucional como legal.

Investigación y desarrollo

De fojas 544 a 552 se presentan las actividades de Investigación y Desarrollo realizadas durante el año 2004. Se manifiesta que la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Académico Universitario, asigna carácter prioritario a la investigación, para lo que ha creado Institutos y Centros “divididos por áreas de conocimiento, o agrupados en Programas, en función de los temas que deberán ser aprobados por el Consejo Académico Universitario acorde a su pertinencia”. Expone que se ha avanzado particularmente en las actividades de investigación aplicada otorgando un espacio significativo a la formación de jóvenes investigadores, y que se ha concretado la designación de adscriptos a institutos. Asimismo expone que “el presupuesto de cada Centro o Instituto se determina anualmente en función de las posibilidades financieras de la Universidad, así como los recursos que se obtengan del sector privado”.

A partir del año 2000 se han conformado 14 centros de Investigación, de los cuales 5 han sido incorporados en 2004:

- Instituto de Estudios Económicos y Sociales – IEES (2000)
- Centro de Estudios Municipales – CEMUN (2000)
- Programa de Investigación “La problemática de la Democracia y los Derechos Humanos en las Relaciones Internacionales” (2001)
- Instituto de Políticas Públicas (2002)
- Instituto de Ciencias de la Seguridad (2002)
- Centro de Investigación del Departamento de Sistemas de Información – CIDeSI (2002)
- Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (2002)
- Centro de Tecnología Educativa (2002)
- Instituto de Gestión Ambiental – IGA (2002)
- Dirección de Investigaciones, mediciones y encuestas – DIME (2004)
- Centro de Investigación de Imagen y Comunicación (2004)
- Centro de Estudios en Ciencias Contables – CEEC (2004)
- Centro de Investigación y Planificación Turística (2004)
- Centro de Estudios de Calidad y Gestión (2004)

Se describen las actividades realizadas por cuatro de ellos durante el período bajo análisis:

El Instituto de Estudios Económicos y Sociales, fue creado en el año 2000 con el objeto de generar un ámbito donde profesores y alumnos puedan desarrollar tareas de investigación aplicada a la realidad regional. Durante el año 2004 las tareas estuvieron dirigidas a realizar análisis de coyuntura económica provincial, particularmente relacionados con el crecimiento económico y de las exportaciones y el mejoramiento de la situación fiscal.

Se publicó la revista electrónica IEES donde se trataron los siguientes temas: Situación fiscal de la provincia de Mendoza; Panorama productivo de Mendoza, última década; Informe sobre el Presupuesto Nacional y sus implicancias para la provincia de Mendoza; Panorama de las exportaciones de Mendoza, 1991-2003.

Se manifiesta que entre otras actividades se continuó prestando asesoramiento y asistencia al Consejo Empresarial Mendocino (CEM) en la tarea de realizar informes sobre la evolución de la economía nacional, y que se colaboró con la formulación de la ley provincial de Responsabilidad Fiscal, sancionada a fines de 2004.

El Instituto de Gestión Ambiental (IGA), dependiente del Departamento de Ciencias Ambientales, fue creado en el año 2002. Se informan las actividades realizadas durante el año bajo análisis, entre las que se destaca el informe “Cuentas del Patrimonio Natural de la Republica Argentina” realizado en colaboración con la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia; asistencia técnica al Municipio de General Alvear en el monitoreo de antenas celulares, contaminación de acuíferos y fortalecimiento institucional ambiental, así como actividades vinculadas con las funciones de extensión y transferencia como conferencias y diversas actividades de las que participaron profesores de Estados Unidos y México.

En relación con el Centro de Investigación del Departamento de Sistemas de Información (CIDE SI), creado en el año 2002, se manifiesta que durante 2004 el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Software (LIDIS) “elaboró un proceso marco de desarrollo de software que se aplicó en la empresa SiTrack.com de la provincia de Mendoza”, actividad de la que participan 3 docentes, 2 alumnos y contó con la colaboración del Ing. Osvaldo Peinado, que está contratado por la Agencia Espacial Europea y la NASA, quien también dictó una conferencia en la Universidad abierta al público.

El Centro de Estudios de Sistemas de Información para la Gestión de Gobierno (CESIGG) durante el año 2004 llevó a cabo tareas de asesoramiento y capacitación en los municipios de Guaymallén, Luján y Maipú de la provincia de Mendoza, y desarrolló el Programa de Investigación “La problemática de la Democracia y los Derechos Humanos en las Relaciones Internacionales (DDHRI)”. Se describe la propuesta para el período 2005-2007 denominada “La seguridad de las naciones y la democracia en los escenarios globales del siglo XXI”

A foja 554 se enumeran las publicaciones realizadas durante el año 2004: 6 revistas, un boletín de distribución electrónica y dos libros. Asimismo se informa sobre publicaciones realizadas en años anteriores y se adjuntan 6 ejemplares editados en años anteriores, uno del “Estudio sobre la iniciativa de reforma de la Constitución de Mendoza” y una copia en CD del “Digesto ambiental de Mendoza”, editados en el año bajo análisis.

Asimismo, en algunos de los apartados por Departamento se describen actividades de Investigación realizadas, a saber:

Departamento de Ciencias Jurídicas: La cátedra de Derecho Constitucional en colaboración con otras unidades académicas y de investigación elaboró un “Estudio sobre la iniciativa de reforma de la Constitución de Mendoza”, el trabajo fue publicado como libro por la Universidad.

Departamento de Administración y Comercialización: Como actividades de investigación se manifiesta que se presentó a las autoridades de la Universidad la creación del “Centro de estudios de calidad y gestión” y que se está trabajando en el proyecto “Casos Regionales en Administración” consistente en un estudio de casos para su posterior publicación.

Departamento de Ciencias Ambientales: El Instituto de Gestión Ambiental ofreció sus servicios a los municipios Capital, Godoy Cruz, Guaymallén y Maipú. Se colaboró con la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia en la formulación del informe del proyecto “Cuentas del Patrimonio natural de la República Argentina”.

Departamento de Ciencias Políticas y Sociales: Se describen tareas realizadas en el marco de los programas de investigación “Cultura política democrática y nacionalismo en las relaciones internacionales” y “Seminario para trabajo final de licenciatura”; publicación de la revista “Temas de política y sociedad”. Se expone que los docentes e investigadores han participado de 6 jornadas científicas.

Departamento de Psicología y Ciencias de la Educación: Respecto de la función de investigación, se informa que se solicitó a los docentes la presentación de propuestas de proyectos para la creación de un centro de investigación a partir del ciclo 2005.

Departamento de Turismo: Se presenta el texto del anexo de la Resolución Rectoral N° 69/04 referido a la creación del Centro de Investigación y Planificación Turística, que tendrá como misión la generación y creación de productos turísticos. Como objetivos se propone generar respuestas a las nuevas necesidades; el desarrollo de una oferta diferenciada respecto de otros destinos, de recursos tecnológicos educativos, de programas de capacitación para economías regionales y vincular a la Institución con entidades gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la planificación estratégica del sector turístico entre otras.

Pese a la cantidad y diversidad de acciones informadas, corresponde reiterar, como ya se ha señalado en otras oportunidades, que se observa entre las actividades descriptas –tanto de los centros e institutos como de los departamentos– la inclusión de tareas de índole pedagógica y de prestación de servicios, más que estrictamente de investigación.

Asimismo se observa que la información se ha presentado de manera confusa, se exponen las actividades por Institutos y por Departamentos, no es claro si todos los que se han

creado están en funcionamiento. Pese a advertencias anteriores relativas al riesgo que implica la multiplicación de centros e institutos, algunos dependientes de los departamentos y otros no, la Institución continúa sosteniendo esta modalidad que lleva a dispersar esfuerzos que debieran utilizarse en consolidar programas ya encaminados.

Extensión y bienestar universitario

Se manifiesta que durante el año de referencia se realizaron 50 actividades extracurriculares organizadas por la Universidad. Se describen seminarios, conferencias, cursos, actos de distinto tipo, jornadas, talleres y videoconferencias, en las que se abordaron temáticas jurídicas, educativas, empresariales, de gestión ambiental, de relaciones internacionales y de interés general. Se indica el tipo de actividad, la fecha y los disertantes, pero no se ofrece información respecto de la cantidad de asistentes con que contaron.

A continuación se presenta una breve reseña de las principales actividades expuestas en los apartados por departamento:

Departamento de Ciencias Jurídicas: Se continuó con el dictado del Diplomado en Derecho que se iniciara en el 2003, que cuenta con el apoyo académico de la Maestría en Derecho y Economía de la Facultad de Derecho de la UBA, en el marco del convenio de cooperación que se firmara con esa institución, y el apoyo institucional de la Oficina Regional de la ONUDI, dirigido a los docentes de la carrera y profesionales del medio. Se presenta el programa del curso, los docentes a cargo y los inscriptos. Asimismo, se repitió la competencia regional de derecho “Julián Barranquero”, experiencia educativa dirigida a alumnos de escuelas secundarias, con el objeto de promover la comprensión y valoración del sistema jurídico, ejercitar habilidades analíticas, de expresión y argumentación. Participan alumnos de escuelas de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja y Neuquén. El primer premio es una beca completa para estudiar la carrera de Abogacía en la Universidad de Congreso, el segundo para los dos primeros años y el tercero para el primer año. Se informa que la edición 2004 contó con 272 participantes.

Departamento de Administración y Comercialización: Entre las actividades de extensión se informa que con cooperación del Departamento de Gestión Ambiental se firmó un acuerdo con la provincia de Chubut para el diseño de la Ley de Política Hídrica y la creación del Instituto Provincial del Agua.

Departamento de Ciencias Políticas y Sociales: Entre otras actividades, se describe el Curso de Lengua y Cultura Japonesa; el Seminario Taller de Negociaciones Internacionales y la Cátedra México. Asimismo, se manifiesta que se trabajó en la preparación de un “Glosario para el estudio de las Ciencias Políticas y Sociales” que se espera esté disponible para los alumnos durante el ciclo 2005.

Departamento de Turismo: Se presenta un listado con una breve descripción de cursos para alumnos de la carrera de Turismo que fueron ofrecidos por empresas, municipalidades y asociaciones.

No se informa sobre actividades de extensión realizadas desde los otros ocho departamentos, ni desde la Coordinación de Extensión Universitaria. Tampoco se informa sobre las previsiones existentes para la puesta en marcha de la Secretaría de Extensión prevista en el Estatuto.

En relación con el bienestar estudiantil, del informe anterior surge que para el 2004 se dispondría de una bonificación para la totalidad de los alumnos, por la cual se reduciría en \$100 el monto mensual de la cuota, cuyo valor nominal era de \$280; por este beneficio, que la Universidad adjudicaba al manejo eficiente de los recursos, los alumnos pagarían en 2004 \$180 mensuales.

En la Resolución CONEAU N° 123/05 correspondiente al Informe Anual 2003 se solicitó información respecto de las previsiones para la asignación de becas. A foja 2658 la Universidad responde que “las previsiones para asignación de becas se mantienen de acuerdo con lo que ha realizado durante los últimos años la Universidad, es decir se basa en un manejo austero de los recursos generados” que permite “brindar ayuda a los alumnos que no tengan la posibilidad económica de solventar el total de la cuota”, sin brindar datos sobre este aspecto.

Por otra parte de fojas 2057 a 2074 se adjuntan datos estadísticos sobre “alumnos becados y con crédito educativo”; entre otros datos volcados se observan diferentes tipos de beneficios tales como: becas, crédito educativo, becas sociales y beca colegios. Respecto de los montos, se observan diversos rangos de reducción que van desde el 100% al 15% del arancel. Se informa la cantidad de alumnos beneficiados por carrera, correspondiendo la mayor cantidad a la carrera de Abogacía (39 en total), seguido por los de Relaciones Internacionales (20) y Contador Público (16). Según está información la institución contaría con 135 alumnos beneficiados.

En el informe anterior se manifestaba que se había abierto un sistema de becas para egresados del nivel medio que quisieran acceder a la Universidad, denominado “Beca búsqueda del egresado”. De foja 1025 a 1044 se presentan datos estadísticos acerca del programa que contó con 234 postulantes de los cuales el mayor porcentaje correspondía a aspirantes a la carrera de Abogacía. No se brinda información respecto de los resultados, aunque en los estados contables aportados en el Informe de Fiscalización elaborado por la DNGU se observa que en el rubro gastos los egresos por becas en el año 2004 fueron de \$167.995. La falta de información genera incertidumbre respecto de si este monto corresponde específicamente a becas, o surge de la reducción arancelaria generalizada antes mencionada.

De fojas 568 a 589 se describen 37 convenios de pasantía vigentes durante el año bajo análisis, de los cuales 30 han sido firmados durante el año 2004; con la siguiente distribución por área: Turismo 6, Comercial 4, Informática 5, Administración 9, Ambientales 10 y Contable 3. Se exponen los objetivos (formación-especialización), los avances registrados y el impacto esperado, se informa que han participado 79 alumnos.

A foja 622 se informa que sólo el 15% de los pasantes tuvo continuidad en las empresas cuyos contratos contemplaban la posibilidad de renovación. Se manifiesta que los responsables de las empresas, si bien expresaron su satisfacción por el desempeño de los pasantes, atribuyeron a la crisis económica y los procesos de reestructuración los bajos porcentajes de renovación de pasantías.

Recursos humanos

De fojas 426 a 513 se presentan los antecedentes de 272 docentes designados en los distintos departamentos, a cargo de 521 asignaturas obligatorias y electivas. Se informan 299 cargos –cifra que no coincide con la del número de docentes ni con la de asignaturas en las que se desempeñan– de los cuales 127 (42%) son titulares, 127 adjuntos (42%) y 46 (15%) profesores asociados.

Respecto de los títulos se informan los de 270 docentes, de los cuales 3 (1%) tienen título terciario, 3 (1%) universitario intermedio, 167 (62%) de grado, 39 (14%) de especialización, 42 (16%) han obtenido una maestría y 16 (6%) se han doctorado.

La Universidad se ha propuesto para el año 2005 que la totalidad de la planta docente alcance la posgraduación, lo que supone el 64% de la planta, equivalente –de acuerdo con estas cifras– a 173 docentes, de los cuales 6 carecen de título de grado.

A foja 679 la Institución manifiesta que “se sigue manteniendo la política de que a los docentes que alcancen un grado superior al que dictan se les reconoce con una suma de dinero contra la presentación de la documentación correspondiente”.

Como ya se ha expuesto más arriba, entre los objetivos señalados en el Proyecto Institucional se proponía proveer el perfeccionamiento docente. Se observa que si bien la Universidad facilita el perfeccionamiento de los docentes mediante licencias y lo fomenta mediante estímulos monetarios, este sistema pone de manifiesto que la capacitación es una cuestión propia de cada docente y no refleja la existencia de un plan institucional que contemple tanto las especializaciones disciplinarias como las competencias pedagógicas necesarias para el desarrollo de las actividades de investigación y docencia necesarias para establecer una carrera docente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37º de la LES.

De fojas 1213 a 1258 se presenta un relevamiento estadístico de los docentes que, en este apartado, ascienden a 356 personas, de las que se detalla nombre, edad, sexo, título, cargo

y si han alcanzado título de posgrado. También en esta ocasión se informa sobre la distribución por cargos, con algunas variaciones porcentuales en relación con las anteriores, señalándose que 132 (37%) son titulares, 39 (11%) son asociados, 109 (31%) son adjuntos y 76 (21%) son JTP. El 28% cuenta con título de posgrado (no se especifica el nivel) por lo que, en este caso, serían 256 los docentes a posgraduarse en 2005.

En ninguno de los dos apartados se informa sobre las dedicaciones del plantel docente, que es contratado por el sistema de horas cátedra. En años anteriores la CONEAU había observado que la baja dedicación de los docentes dificultaba el desarrollo de otras funciones distintas de la docencia, así como la disponibilidad de tiempo necesario que permita la interacción requerida para el funcionamiento de las cátedras departamentales, por lo que se recomendó incrementar la cantidad de horas cátedra que tiene a cargo cada docente, pero no se cuenta con datos que permitan verificar el grado de cumplimiento de estas recomendaciones.

Relacionado con este punto, a foja 2664 la Universidad responde que “respalda y sostiene el sistema de remuneraciones por hora cátedra y el sistema tutorial”; que los docentes que participan en programas de investigación son remunerados en forma adicional, y que desde el año 2004 se han dispuesto aumentos en las remuneraciones docentes por lo que los titulares recibieron un 45%, los adjuntos un 67% y los JTP un 100% de aumento. Debe subrayarse que el requerimiento de CONEAU no estaba referido a remuneraciones sino a dedicaciones docentes, por lo que esta respuesta no guarda consistencia con la solicitud efectuada.

A fojas 683-684 la Institución manifiesta que “el proceso de evaluación selectiva de docentes para la designación de profesores fue de trámite abreviado interno en la mayoría de los casos, y se convocó a los postulantes para cubrir las asignaturas departamentales constituyendo los equipos de cátedras departamentales [...] Los postulantes se inscribieron al llamado en las categorías docentes de titular, asociado y adjunto, y en la de auxiliar de docencia JTP, para el servicio departamental en las modalidades de profesores programáticos o generalistas, y profesores específicos”. Asimismo, señala que “habiendo pasado cinco años en la aplicación del Plan de Acción 1999-2005 para el desarrollo del Proyecto Institucional, este proceso permitirá efectivizar gradualmente a los profesores de la Universidad, cuyos resultados de la evaluación se conjuguen con los años de servicio en esta institución”.

Se observa, en primer lugar, que el “trámite abreviado interno” es mencionado en varias oportunidades a lo largo del informe bajo análisis sin ofrecer especificaciones al respecto; en segundo lugar, se refiere a modalidades de profesores que no están incluidas en su propio Estatuto (programáticos y específicos), y por último, que las modalidades de contratación vigente no aseguran la permanencia del plantel docente, necesaria para su consolidación, dado que se afirma que este proceso permitirá efectivizarlos.

Finalmente, es necesario subrayar que si bien el Plan de Acción 1999-2005 es en general inespecífico en relación con acciones concretas a desarrollarse en la institución, hace expresa referencia al diseño de programas de desarrollo y formación docente y “diseño y funcionalización de la categorización docente”, acciones que la institución no ha comenzado aún a concretar en 2004.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

En la Resolución CONEAU N° 123/05 correspondiente al Informe Anual 2003 se recomendó al MECyT verificar la solvencia económico-financiera de la Fundación Postgrado de Congreso, dado que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 los resultados del balance fueron deficitarios.

El informe económico-financiero elaborado por la DNGU fue confeccionado en base a los balances generales de los años 2000-2004 suministrados por el área contable de la Institución. Se observa una disminución del patrimonio neto en relación con el año anterior, y un incremento en el déficit que, en el año bajo análisis, asciende a \$655.567,29 (f. 4107-4110).

No obstante, la Universidad responde a las consideraciones de la Resolución CONEAU N° 123/05 manifestando que la solvencia económico financiera de la Fundación no se ha visto afectada, que el estado de recursos y gastos observa un saldo positivo y que se ha saneado el activo facilitando todas las decisiones económicas financieras que se efectúan.

En cuanto a infraestructura, el inmueble en el que brinda sus servicios la Universidad de Congreso, ubicado en la calle Colón N° 90 de la ciudad de Mendoza, había sido inicialmente concedido en comodato por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos en liquidación (ENCOTESA) a la Fundación Universidad de Congreso, que ejerció la administración de la Universidad hasta fines del año 1998. Dicho contrato otorgaba el uso gratuito de los pisos 1°, 2° y 3°, de un salón ubicado en la planta baja y de dos cocheras del mismo inmueble. Con posterioridad se gestionó la transferencia del contrato de comodato a la Fundación Postgrado de Congreso, y en febrero de 2001 se formalizó la suscripción de otro contrato de comodato entre la mencionada ENCOTESA y la Fundación Postgrado de Congreso, por el que se concedía a ésta el uso gratuito de espacios físicos aún no ocupados por la Fundación Universidad de Congreso (se trataba de los pisos 3°, 5° y 6° además del subsuelo y las cocheras).

Al año siguiente, por Resolución N° 239/02 del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE) se otorgó el uso precario y gratuito del entrepiso, los pisos 1° a 6°, un salón en planta baja, cinco cocheras y los espacios de circulación. No obstante, el 18 de noviembre de 2003 la Secretaría de Comunicaciones de la Nación dicta la Resolución N° 93, por la que se hace una nueva asignación de parte de los espacios que ya habían sido dados en comodato anteriormente, ratificando las condiciones de ocupación –incluso la que establece que la devolución del inmueble debe efectuarse en el término de 30 días

contados a partir de que le sea requerido– pero reduciendo la superficie asignada. Esta intervención de la Secretaría de Comunicaciones ha dado lugar a un conflicto de competencias entre ésta y el ONABE, que a la fecha del IA 2004 no se había resuelto.

La situación de precariedad de uso del inmueble en que desarrolla sus actividades la Universidad de Congreso tuvo en 2003 un principio de solución a partir del compromiso de donación de un predio de 30.000 metros cuadrados, que limita en su lado sur con la Universidad Nacional de Cuyo, por parte de la firma Dalvian S.A. a la Fundación Postgrado de Congreso por intermedio de su presidente, el Sr. Alfredo Luis Vila.

Las condiciones establecidas para la donación eran la utilización del predio para la prestación del servicio educativo, que las obras de construcción se inicien en un plazo no superior a los dos años y que la Fundación Postgrado de Congreso asumiera los costos de la escritura pública para instrumentar la donación. Por tratarse de una donación de bienes inmuebles resulta necesario que la misma se haga por escritura pública.

Por todo ello, en la Resolución CONEAU N° 123/05 se solicitaba al MECyT verificar los avances producidos en las condiciones de ocupación del edificio que utiliza la UC y también verificar si el compromiso de donación del inmueble había sido aceptado.

A foja 2663 la institución responde, en relación con el inmueble de Av. Colón, que están contemplados los “reaseguros económicos financieros para asegurar la disponibilidad de este inmueble o uno alternativo”, sin ofrecer mayores precisiones al respecto, y en relación a la donación del predio por parte de Dalvian S.A. manifiesta que se han dado atribuciones al Rector “para avanzar en la legitimidad y factibilidad de lo ofrecido en donación, bajo la condición de aceptación con cargo”.

En el Informe de Fiscalización elaborado por la DNGU se manifiesta que la respuesta dada por la Institución no resulta satisfactoria por lo que se han solicitado más especificaciones, al tiempo que se consideró prudente otorgar un plazo de 6 meses para que la Universidad pueda realizar y concluir los trámites aludidos, vencido el plazo deberá comunicar a la DNGU si ha aceptado la donación o las causas que motivaron la negativa a aceptarla; en caso de demora de los trámites deberá comunicarlo acompañando constancias fehacientes.

De lo anterior surge que, a diez años de su creación, la Universidad de Congreso no cuenta con infraestructura edilicia propia donde pueda fehacientemente garantizar el desarrollo de sus actividades académicas, y también que deberá agilizar el trámite de aceptación de la prometida donación por parte de Dalvian S.A., en caso de que las condiciones establecidas para ello por el donante le aseguren la disponibilidad del predio en un plazo y términos razonables.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La institución manifiesta contar con 65 convenios vigentes, de los cuales 22 han sido firmados durante el año 2004. De fojas 590 a 603 se ofrece una breve descripción de ellos, de donde surge que en su mayoría corresponden a convenios marco de cooperación institucional y educativa firmados con diversas entidades, según el siguiente detalle: 16 con órganos de gobierno (provinciales, municipales y nacionales), 2 de estos incluyen a entidades extranjeras; 19 con instituciones de formación no universitaria (incluye instituciones primarias y secundarias); 7 con fundaciones e institutos de investigación; 5 con empresas; 13 con universidades extranjeras y 5 con universidades nacionales.

Los convenios firmados durante el año bajo análisis son:

1. IMPSA (empresa): con el objeto de articular un sistema de colaboración mutua. Un año de duración.
2. Municipalidad de General Alvear: con el objeto de articular un sistema de colaboración mutua. Un año de duración.
3. Fuerza Aérea Argentina: con el objeto de otorgar a sus empleados y grupo familiar la posibilidad de acceder a los servicios educativos de la UC. Un año de duración.
4. Laboratorio de cómputo de la Universidad de Bucaramanga, Colombia: con el objeto de realizar investigaciones en temas de informática. Duración 2 años.
5. Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo: con el objeto de desarrollar un proyecto de extensión y capacitación en el área de gestión ambiental. Un año de duración.
6. Municipalidad de Las Heras: con el objeto de articular un sistema de colaboración mutua. Un año de duración.
7. Defensoría General de la Nación e International Center Economic Penal Studies: con el objeto de vincular los estudios en Derecho y Políticas Públicas. Duración, 4 años.
8. Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza: con el objeto de desarrollar actividades que optimicen el uso de la biblioteca del Poder Judicial. Duración, un año.
9. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales de Bogotá, Colombia: con el objeto de desarrollar el intercambio de docentes y alumnos. Duración, 2 años.
10. Municipalidad de Guaymallén: con el objeto de desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter científico, académico y cultural. Duración, un año.
11. Universidad Privada Domingo Savio, Bolivia: con el objeto de desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter científico, académico y cultural. Duración, un año.
12. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey: con el objeto de estimular y apoyar actividades de educación, profesionales e interculturales. Duración, 5 años.
13. Universidad de la Empresa, Uruguay: con el objeto de desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter científico y académico. Duración, 5 años.
14. Fundación Politécnico Grancolombianos: con el objeto de desarrollar el intercambio de docentes y alumnos. Duración, 2 años.

15. OSEP: con el objeto de desarrollar proyectos de colaboración en aspectos académicos, de investigación, capacitación y perfeccionamiento. Duración, un año.
16. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales: con el objeto de establecer relaciones de complementación y cooperación académica, científica y cultural. Duración, un año.
17. Municipalidad de la Ciudad de Mendoza: con el objeto de articular un sistema de cooperación mutua. Duración, un año.
18. Instituto de Enseñanza Superior del Atuel: convenio de articulación. Duración, 3 años.
19. Gobierno de la Provincia de Chubut: con el objeto de brindarse mutuamente capacitación en materia hídrica, administrativa, institucional, legal y ambiental. Duración, 3 años.
20. Dirección de Recursos Naturales Renovables: con el objeto de desarrollar proyectos de carácter científico, académico y cultural. Duración, un año.
21. Instituto Nacional del Agua: con el objeto de desarrollar proyectos de carácter científico, académico y cultural. Duración, un año.
22. Universidad Nacional Autónoma de México: con el objeto de fomentar la investigación y docencia en el área de ciencia y cultura. Duración indefinida.

A foja 684 se exponen las actividades realizadas por el área de Relaciones Institucionales, se manifiesta que hubo acercamientos para concertar convenios con las universidades Austral, Torcuato Di Tella y Abierta Interamericana; que se encuentran avanzados convenios con la UN Cuyo (Facultad de Filosofía) para la enseñanza del idioma francés a alumnos de Relaciones Internacionales y docentes; con la Cancillería Argentina para ofrecer becas a extranjeros para el “Programa Nacional de Español para Extranjeros” y con la UTN y la UN Cuyo para ofrecer “lengua y cultura china” en el ciclo lectivo 2005.

Se presenta el detalle de los convenios firmados en años anteriores. A continuación se transcriben los principales logros:

- Convenio de intercambio de alumnos entre la Universidad Paris-Dauphine Paris, Francia y la Universidad de Congreso: Intercambio de un alumno durante el período enero-junio de 2004.
- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Congreso y la Fundación Carolina: Un alumno y un docente de la UC fueron aceptados para cursar carreras de posgrado.
- Convenio marco de cooperación universitaria entre la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia, y la Universidad de Congreso: Intercambio de un alumno y dos docentes. Se informa acerca de la firma de un acuerdo específico de “doble titulación de la carrera de informática”.
- Convenio marco de cooperación universitaria entre la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla y la Universidad de Congreso: 8 alumnos de la UC cursaron un semestre en la UPAEP. Un docente de la UC dictó cursos y actividades en la UPAEP por 15 días, lo mismo hizo un docente de Puebla.

- Convenio marco de cooperación universitaria entre la Universidad de Bologna, Italia, y la Universidad de Congreso: un egresado de la UC fue aceptado para cursar estudios de posgrado.
- Convenio marco de cooperación entre la Universidad de Valparaíso, Chile, y la Universidad de Congreso: se organizó y dictó en ambas instituciones un seminario sobre gestión ambiental, visitas de Rectores y Directores, se firmó un acuerdo para practicas profesionales internacionales, se evaluó la implementación conjunta de una carrera de posgrado.
- Convenio marco entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, y la Universidad de Congreso: un alumno cursó un semestre en Monterrey, visita de un docente para disertar en cátedra libre “México”.

De la información volcada en este apartado surge que la institución continúa ampliando su campo de cooperación interinstitucional, pero son todavía restringidos los productos e impactos de su política de vinculación.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que el personal afectado a la biblioteca está integrado por un Bibliotecario Nacional a cargo de la Dirección, quien además está cursando la Licenciatura en Documentación, y 2 auxiliares de tiempo parcial, uno de ellos Periodista y otro Lic. en Administración.

La sala de lectura, de 160 m², cuenta con una capacidad para 40 usuarios, y 2 salas grupales para 4 usuarios y estanterías cerradas al público. Se describe el equipamiento informático y los sistemas de procesamiento.

Se informa que el fondo bibliográfico está compuesto por 7.715 libros, 33 publicaciones periódicas, 2.138 monografías, 750 trabajos de investigación, 580 tesis de grado, 59 tesis de posgrado, 21 mapas, 471 videos, 346 CD y 193 cassettes. Además se están reuniendo los apuntes de todas las cátedras para ser utilizadas en la sala de lectura o fotocopiados, se ha iniciado una recopilación de avisos periodísticos de temas universitarios y se elaboró un nuevo reglamento que ya fue aprobado por las autoridades de la institución.

Asimismo se informan actividades realizadas por el área como jornadas destinadas a los alumnos de primer año para informarlos acerca del contenido y los servicios de la Biblioteca, y el desarrollo de la feria “El texto en su contexto”, a la que se convocaron editoriales y librerías que expusieron sus libros, se desarrollaron charlas, conferencias y debates a cargo de directores de carrera, autores y personalidades invitadas.

Se prevé para el año 2005 la reorganización e inventario del material bibliográfico; la realización de una segunda edición de la feria “El texto en su contexto”; se ofrecerá capacitación a través de un curso dirigido a personas que se desempeñan en bibliotecas y no poseen conocimientos específicos.

Avances en procesos de autoevaluación

De informes anteriores surge que en 1999 la Universidad de Congreso aprobó el proceso de autoevaluación institucional y estableció que una Comisión Técnica de Autoevaluación se hiciera cargo de su planificación y ejecución. En 2001 el Consejo Académico decidió que a fin de consolidar el proceso, la autoevaluación interna debía continuar hasta el 2005, año en el que se proponía realizar la evaluación externa con vistas a solicitar el reconocimiento definitivo, lo que a la fecha de este informe no ha ocurrido.

A foja 703, como resumen de lo expuesto bajo el título “Avances en el Proceso de Evaluación” (fs. 675-703) la Institución manifiesta que durante el año 2004 avanzó eficientemente en:

1. “La continuidad del ordenamiento administrativo, organizacional, y presupuestario.
2. La internalización de la normativa institucional, que deviene del Estatuto legitimado por la autoridad nacional.
3. El manejo ordenado de los aspectos técnico-administrativos, que garantiza todos los procesos conducentes a la habilitación profesional que le compete.
4. La territorialización de la Universidad, a través de la extensión académica en la región de su competencia.
5. La evaluación selectiva de profesores (reclutamiento docente) encaminada hacia la efectivización docente.
6. El diagnóstico, monitoreo y seguimiento de todas las instancias ligadas al servicio educativo y su incidencia en una planificación y gestión académica de calidad.
7. La reestructuración de la Biblioteca Universitaria en todos sus aspectos, y su proyección como centro de informaciones.
8. La asignación presupuestaria para la incorporación de tecnología destinada al servicio educativo 2004 y el mejoramiento continuo de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.
9. La solicitud y aceptación ministerial de nuevas carreras, en cumplimiento de su naturaleza universitaria.
10. Las previsiones académicas, para favorecer el desarrollo de las carreras y de la distribución de las nuevas asignaturas entre las asignaturas afines de los departamentos preexistentes y la generación de nuevos departamentos y tutorías.
11. Las previsiones edilicias para dar respuesta a estas acciones y al crecimiento sostenido de la matrícula por inscripción de nuevos alumnos y por reinscripción (retención)”.

De foja 610 a 673 la Institución presenta los resultados de una serie de encuestas realizadas a lo largo del año. Se describen los indicadores y variables utilizados, se desarrollan los resultados y se adjuntan datos estadísticos incluyendo numerosos cuadros y gráficos. A continuación se describen en forma sintética aspectos relevantes de la información expuesta:

1- Evaluación Inicial de Ciclo: Se realizaron encuestas para comprobar los medios por los que los ingresantes conocieron la Institución y los motivos por los que la eligieron. Respecto de la primera se expone que el 35% manifestó haber conocido la Universidad a través de la “Feria Educativa”, en segundo lugar las visitas que se realizan a colegios, otros medios relevantes fueron la publicidad en vía pública y recomendaciones de alumnos. Respecto de la segunda se expone que el primer motivo de elección tomado en consideración es la formación profesional (49%), en segundo la excelencia académica (34%), siguiendo la inserción profesional, la trayectoria de los docentes y la exigencia en el cursado del inglés entre otros.

Se realizó una evaluación diagnóstica en Lengua y Matemática a fin de determinar las competencias alcanzadas por los alumnos del Nivel Polimodal, en función de los resultados se incluyeron en el “Programa de Ingreso” los módulos de Lengua y de Ambientación y Orientación Universitaria comunes a todas las carreras y otros específicos por carrera.

Se informa que se realizó un proceso de selección de alumnos postulantes mayores de 25 años con secundario incompleto, consistente en un análisis del currículum vitae, entrevista personal y una evaluación escrita que incluyó aspectos de cultura general, manejo de información actualizada y competencias lingüísticas y matemáticas para las que se diseñaron programas de contenidos mínimos. La institución no agregó información respecto del número de postulantes e ingresantes en esta condición.

2- Evaluación de Proceso: Se evaluó el grado de satisfacción de los alumnos respecto de la infraestructura edilicia, los docentes y la calidad de atención de las diversas áreas y departamentos. Se manifiesta que en general los resultados muestran un alto grado de satisfacción, aunque entre un 20 y 30 % de los alumnos consideran que podrían introducirse mejoras.

Se expone que “semestralmente se analiza el nivel de deserción y desgranamiento. Se efectúa un relevamiento estadístico por carrera y, a través de telemarketing y entrevistas personales se realiza un análisis de las causas”. Las carreras con mayor deserción fueron: Sistemas de Información (44%), Turismo (44%), Comercialización con Orientación Internacional (37%) y Contador Público (28%); las carreras con mayor índice de retención fueron Economía y Abogacía.

Se manifiesta que “el desempeño de los Directores de los Departamentos ha favorecido notablemente la articulación vertical y horizontal de las carreras que se dictan en la Universidad”; que se ha consolidado la evaluación permanente de los docentes a través de sistemas de monitoreo y seguimiento, y que se continúa trabajando en el mejoramiento curricular.

En relación a los alumnos se manifiesta que se realiza un seguimiento personalizado de los alumnos de primer año mediante un monitoreo semanal, respecto de su inserción y

adaptación a la vida universitaria, asistencia a clases y rendimiento académico, el monitoreo de los alumnos de 2º a 4º año se realiza en forma mensual.

3- Evaluación de Resultados: En relación a los docentes se manifiesta que “al final de cada semestre se ha efectuado una encuesta de calidad referida al proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluando cada materia y profesor” y que a partir de los resultados se planifican las estrategias de mejora. Se expone que según los resultados finales el 87% de los alumnos manifestó estar satisfecho con los docentes, el resto consideró que deberían introducirse mejoras en el diseño y la implementación de estrategias metodológicas.

En relación a los alumnos se presentan estadísticas de los porcentajes de rendimiento académico discriminado el curso preuniversitario por módulos y por carreras; nivel de promoción por materia y por alumnos; estado de situación académica por alumno y nivel de rendimiento de los alumnos becados.

A foja 2667, en las respuestas a la Resolución CONEAU N° 123/05 la Universidad manifiesta que “ha focalizado el ciclo lectivo 2005 para la culminación del proceso de autoevaluación, a fin de dar paso a la apertura del proceso de evaluación externa conducente al reconocimiento definitivo”.

III. CONSIDERACIONES FINALES

La Universidad de Congreso ha sido objeto de reiterados requerimientos por parte de la CONEAU, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 11º del Decreto N° 576/96, tendientes a promover la consolidación institucional y el mejoramiento de la calidad de su oferta académica, a los fines de su adecuación a lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Educación Superior.

Al cumplirse diez años de funcionamiento con autorización provisoria, la Universidad no solo no ha informado sobre sus previsiones relativas a la solicitud de reconocimiento definitivo prevista en el artículo 12º del Decreto N° 576/96, sino que presenta aún debilidades que muestran la necesidad de implementación de un enérgico plan de institucionalización y mejoramiento, el que deberá ser a corto plazo diseñado y ejecutado. En particular, para atender a los aspectos que se enuncian a continuación:

Inconsistencia entre los órganos de gobierno y gestión definidos en su Estatuto, los que sucesivamente han ido implementándose y los que existen en la actualidad. En los hechos, el Estatuto vigente tiene escasa efectividad como referente de la organización y funcionamiento institucional.

Carencia de un proyecto institucional adecuadamente formulado y un plan de acción acorde con aquél, que partiendo de la misión y visión institucional se constituya en orientador de la planificación, el desarrollo y la evaluación de los cambios que se han ido

anunciando y/o produciendo en su oferta académica, los cuales no muestran haber sido diseñados en aras de favorecer el desarrollo integral de la institución ni estar justificados en función de criterios de relevancia social y académica.

Ausencia de una carrera académica que garantice la permanencia y promoción del plantel docente de la institución, a los fines de asegurar el cabal cumplimiento de las funciones universitarias básicas definidas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior. El cuerpo docente con que cuenta la Universidad carece aún del grado de estabilidad y permanencia requeridos para el cumplimiento de las funciones universitarias básicas. La Universidad tampoco cuenta con un régimen de dedicaciones docentes que contribuyan a ello.

La institución carece de un edificio propio donde garantizar la prestación del servicio educativo y el desarrollo adecuado de la investigación científica. Las inversiones realizadas en infraestructura no constituyen, por ello, patrimonio de la institución.

IV. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Congreso previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera:

Reiterar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, debe exponer sus previsiones en relación con el inicio del trámite de reconocimiento definitivo, dando cuenta de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo. Asimismo, debiera:

1. Solicitar a la institución:
 - a) En virtud del término de la vigencia del Plan de Acción 1999-2005, la presentación de un balance de los logros alcanzados en el período y de un nuevo Plan de Acción que especifique objetivos, metas y estrategias relativas a las áreas de gestión, docencia, investigación y extensión.
 - b) Asimismo, información sobre el estado actual de los procesos de creación y trámites de autorización de carreras de grado y posgrado, y proyecciones a futuro, con justificación de dichas proyecciones en base a estudios que fundamenten las demandas de la sociedad.
 - c) Información sobre la metodología empleada para relevar y definir los espacios que se consideran no cubiertos por otras instituciones universitarias de la región, a los efectos de determinar la incorporación de carreras a la oferta académica de la Universidad de Congreso.

- d) Información consistente y detallada sobre el diseño y funcionamiento de la estructura académica adoptada, especificando las características y articulación de departamentos, cátedras departamentales y carreras, así como la estructura de gestión y modalidades de articulación entre ellos.
- e) Asimismo, información referida a los Departamentos de Ciencias Ambientales, Ciencias Básicas y Ciencias Jurídicas, no incluidos en la Resolución Rectoral por la cual se establece la pertenencia de las cátedras departamentales.
- f) Información sobre el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de las tesinas de grado, para el conjunto de los egresados y por carrera.
- g) Información sobre la concreción de la cobertura de las Secretarías de Extensión y de Posgrado e Investigación aún vacantes.
- h) Fundamentar desde el punto de vista financiero la extensión académica de Córdoba que cuenta con 7 inscriptos, generando una importante erogación de fondos en personal docente, administrativo y viáticos entre otros.
- i) La presentación de un estudio de la potencial demanda de carreras acompañado de una proyección de la matrícula de la extensión académica de Córdoba.
- j) Información relativa a la forma de contratación de los docentes y los períodos de vigencia de los respectivos contratos, a los efectos de evaluar la capacidad institucional de conformar un plantel docente estable, que favorezca los procesos de consolidación académica e institucional de la Universidad.
- k) Información referida a la evolución del plantel docente en los últimos cinco años, con indicación de cargos por docente y dedicaciones por cargo, desagregada por Departamento y agregada para el total de la Universidad.
- l) Información sobre los perfiles y funciones de los llamados profesores programáticos y profesores específicos, en relación con las categorías definidas en la normativa institucional, así como sobre las características del llamado “trámite abreviado interno” utilizado para la selección e incorporación de docentes a la Universidad.
- m) Información referida a los criterios de incorporación de docentes en la extensión académica de Córdoba y la modalidad de vinculación contractual con la institución y con el resto del plantel docente, en particular con los titulares de las asignaturas cuyo dictado tienen a cargo y con los directores de los departamentos a que pertenecen las respectivas cátedras.
- n) Información sobre la vigencia, actividades y producción de los 14 centros e institutos de investigación existentes en la Universidad.
- o) Información respecto del número de postulantes y de ingresantes mayores de 25 con secundario incompleto.
- p) Información sobre el sistema de becas en general y del plan “Beca búsqueda del egresado” en particular, detallando procedimientos de adjudicación y mantenimiento de los beneficios, así como recursos destinados a solventarlos.
- q) Información sobre los avances logrados en el objetivo de posgraduación de la totalidad del plantel docente de la institución para 2005, así como sobre las estrategias institucionales implementadas para ello.
- r) Información sobre el estado del trámite aceptación de la donación comprometida por la firma Dalvian S.A.

s) Información sobre los avances en el proceso de Autoevaluación y las previsiones existentes para la realización de la evaluación externa.

2. Verificar:

- a) La calidad de la oferta académica y del plantel docente correspondiente a la extensión académica de Córdoba.
- b) Que la Universidad de Congreso no continúe incorporando nuevas carreras ni extensiones territoriales hasta tanto no haya logrado la consolidación académica e institucional que la Ley exige a las instituciones con autorización precaria, previo a su reconocimiento definitivo.
- c) Si la Universidad ha presentado proyectos de carreras de posgrado para su aprobación.
- d) Los instrumentos aplicados para la selección de alumnos mayores de 25 años con secundario incompleto.
- e) El grado de avance en la reconstrucción de los libros rubricados por el Ministerio correspondientes a la Licenciatura en Gestión Ambiental, los que fueron extraviados.
- f) Respecto de los docentes a cargo de asignaturas curriculares de Inglés, verificar que se cumpla con la normativa vigente.
- g) La información financiera correspondiente a los recursos y gastos, dada la inconsistencia entre el análisis brindado por la Universidad y el realizado por el MECyT.

3. Recomendar a la Institución:

- a) Realizar acciones tendientes a la consolidación de un cuerpo académico capaz de desarrollar las funciones de docencia, investigación y extensión, y dedicarle tiempo suficiente a lograr un funcionamiento fluido del sistema de cátedras departamentales por el que ha optado la Universidad.
- b) Dosificar la oferta de carreras y expandirse en coincidencia con el ritmo de crecimiento institucional, particularmente en la provincia de Córdoba, asegurándose de haber apuntalado sólidamente todas las funciones básicas de las instituciones universitarias previstas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior.
- c) Implementar un programa de seguimiento de graduados, que permita a la Universidad obtener información relativa al efectivo logro de su misión institucional, lo que aportará información valiosa a los efectos de avanzar en el proceso de autoevaluación encarado y diseñar estrategias de consolidación y/o mejoramiento institucional.
- d) Revisar y reformular la política institucional en materia de capacitación y carrera docente, a los fines de adecuarla a lo dispuesto en el artículo 37° de la LES.
- e) No continuar con la creación de nuevos centros e institutos de investigación, priorizando la consolidación de los que se encuentran efectivamente en funcionamiento, y diferenciar adecuadamente las actividades pedagógicas, de extensión universitaria o de transferencia a través de la oferta de servicios, de aquellas específicamente destinadas a la producción de conocimiento.
- f) Avanzar en la formalización del proceso de autoevaluación.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.